

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»



RED INTEGRADA DE SALUD

**SÁNCHEZ
CARRIÓN**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

BASES

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057- CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL.

OCTUBRE – 2026

CAPÍTULO I:

I. GENERALIDADES.

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057- CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL, para la cobertura de plazas vacantes de personal asistencial y administrativo en el marco normativo, por necesidad de servicios de recursos humanos y en base al reporte exportado del aplicativo AIRSHP el cual asciende a ciento treinta (130) plazas a convocar en la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión garantizando así la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso de contratación de personal y de acuerdo con la Resolución Directoral N.º 471-2026-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE., emitida para la conformación de la comisión quien elabora las presentes bases del concurso público.

1.2. UNIDAD ORGÁNICA REQUIRIENTE.

Oficina Técnica, Hospital de Apoyo Leoncio Prado y Administración de la Unidad Ejecutoria 406 - Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

Razón Social: Unidad Ejecutoria 406 Salud Sánchez Carrión - RUC N.º 20222308080.
Con domicilio legal: Av. Jr. San Román N.º 1779 – Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad.

1.4. BASE LEGAL.

La presente base se fundamenta en los siguientes dispositivos legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N.º 29849 que establece la eliminación progresiva

del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales y su reglamento.

- c) Ley N.º 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- d) Ley N.º 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales.
- e) Ley N.º 26771 – Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- f) Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- g) Ley N.º 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- h) Ley N.º 27444 – TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- j) Ley N.º 26842 – Ley General de Salud.
- k) Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Público.
- l) Resolución Ministerial N.º 162-89-SA-DM, que aprueba las disposiciones complementarias y transitorias del Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y dependencias del Sector Salud.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000107-2011-SERVIR-PE
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000132-2022-SERVIR-PE
- o) Decreto Supremo N.º 313-2023-EF
- p) Informe Técnico N.º 1479-2022-SERVIR-GPGSC
- q) El Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión.
- r) Resolución Directoral N.º 471-2026-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Las demás normas que regulen el contrato administrativo de servicios y que incluyan sus respectivas modificatorias, de ser el caso.

1.5. PUESTOS A CONVOCAR.

El presente proceso de contratación CAS SOSTENIBLE (12), CIERRE DE BRECHAS (116) y SUPLENCIA TEMPORAL (2) presenta los siguientes puestos a convocar:

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

CAS SOSTENIBLE

ESTABLECIMIENTO	TIPO DE REGISTRO	CODIGO DE REGISTRO	CARGO FUNCIONAL	HONORARIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO
UE 0851 SALUD SANCHEZ CARRION	CAS	001059	BIOLOGO (A)	2,680.63	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001092	MEDICO PEDIATRA	8,400.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
C.S. I-3 SARTIMBAMBA	CAS	001104	OBSTETRA	4,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
C.S. I-3 SARTIMBAMBA	CAS	001106	MEDICO	6,100.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001365	BIOLOGO (A)	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
P.S. I-2 CERPAQUINO	CAS	001063	OBSTETRA	3,300.63	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
P.S. I-1 PALLAR ALTO	CAS	000950	OBSTETRA	3,264.19	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
C.S. I-2 VENTANAS	CAS	001057	PILOTO DE AMBULANCIA	1,800.63	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
P.S. I-1 SUCCHAMARCA	CAS	000912	MEDICO	5,564.19	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
P.S. I-2 CHOQUIZONGUILLO	CAS	001174	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
C.S. I-3 EL PALLAR	CAS	001343	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001384	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN.

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

CAS VACANTES BRECHAS III

ESTABLECIMIENTO	TIPO DE REGISTRO	CODIGO DE REGISTRO	CARGO FUNCIONAL	HONORARIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001133	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001134	MEDICO ANESTESIOLOGO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001136	MEDICO CIRUJANO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001137	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001138	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001139	MEDICO INTERNISTA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001140	MEDICO INTERNISTA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001141	MEDICO PEDIATRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001146	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	3,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001147	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	3,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001149	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001162	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	3,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001163	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	3,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001164	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	3,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001165	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	3,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001167	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	3,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001171	TRABAJADOR/A SOCIAL	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CHOQUIZONGUILLO	CAS	001175	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CHOQUIZONGUILLO	CAS	001176	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 ARICAPAMPA	CAS	001180	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 ARICAPAMPA	CAS	001181	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001192	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001193	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 ARICAPAMPA	CAS	001198	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 CURGOS-WALTER JUNIOR VELARDE ARTEAGA	CAS	001203	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001204	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN

**«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»**

C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001205	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001210	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 UCHUBAMBA	CAS	001212	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 UCHUBAMBA	CAS	001214	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 COCHABAMBA	CAS	001216	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 EL PALLAR	CAS	001223	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 EL PALLAR	CAS	001227	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 ARICAPAMPA	CAS	001231	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 ARICAPAMPA	CAS	001232	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 CURGOS-WALTER JUNIOR VELARDE ARTEAGA	CAS	001237	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 MARCABALITO	CAS	001241	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 SANAGORAN	CAS	001250	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 SANAGORAN	CAS	001253	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 VENTANAS	CAS	001259	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 VENTANAS	CAS	001263	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 SARIN	CAS	001270	PILOTO DE AMBULANCIA	2,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 SARIN	CAS	001274	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 SARTIMBAMBA	CAS	001276	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 SARTIMBAMBA	CAS	001283	TECNICO EN FARMACIA I	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 SARTIMBAMBA	CAS	001284	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 SAN ALFONSO	CAS	001286	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 MARCABAL GRANDE	CAS	001288	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 MARCABAL GRANDE	CAS	001289	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 POMABAMBA	CAS	001291	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 POMABAMBA	CAS	001293	TECNICO EN FARMACIA I	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 MUSHIT	CAS	001294	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CORRAL GRANDE	CAS	001298	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CORRAL GRANDE	CAS	001300	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CERPAQUINO	CAS	001305	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CERPAQUINO	CAS	001307	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 SHITA	CAS	001314	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 SHITA	CAS	001315	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057- CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL.

ORIGINAL FIRMADO

**«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»**

P.S. I-2 LLUCHUBAMBA	CAS	001319	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 LLUCHUBAMBA	CAS	001320	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 SUCCHACENTRO	CAS	001322	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 SUCCHACENTRO	CAS	001323	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 SUCCHACENTRO	CAS	001324	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 SUCCHACENTRO	CAS	001326	TECNICO EN FARMACIA I	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 MOLINO VIEJO	CAS	001327	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 MOLINO VIEJO	CAS	001329	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 UCHUY	CAS	001332	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 UCHUY	CAS	001333	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 LA VICTORIA	CAS	001335	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CANUCUBAMBA	CAS	001337	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CANUCUBAMBA	CAS	001338	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CANUCUBAMBA	CAS	001339	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-2 CANUCUBAMBA	CAS	001341	TECNICO EN FARMACIA I	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 AHIJADERO	CAS	001345	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 AHIJADERO	CAS	001346	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 SHALCAPATA	CAS	001349	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 FUSTAN ALTO	CAS	001350	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
P.S. I-1 FUSTAN ALTO	CAS	001351	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001354	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001359	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-2 CHUGAY	CAS	001360	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 SARTIMBAMBA	CAS	001361	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
C.S. I-3 SARTIMBAMBA	CAS	001362	TECNICO EN LABORATORIO	2,500.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001371	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001372	ENFERMERA/O	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001388	MEDICO	6,000.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN

**«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»**

HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001392	MEDICO ANESTESIOLOGO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001393	MEDICO ANESTESIOLOGO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001394	MEDICO ANESTESIOLOGO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001396	MEDICO AUDITOR	7,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001397	MEDICO CIRUJANO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001398	MEDICO CIRUJANO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001399	MEDICO CIRUJANO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001400	MEDICO CIRUJANO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001401	MEDICO FAMILIAR	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001402	MEDICO FAMILIAR	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001403	MEDICO FAMILIAR	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001404	MEDICO FISICO Y REHABILITACION	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001406	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001407	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001408	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001409	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001410	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001411	MEDICO INTERNISTA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001413	MEDICO INTERNISTA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001414	MEDICO INTERNISTA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001415	MEDICO INTERNISTA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001416	MEDICO INTERNISTA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001417	MEDICO PEDIATRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001418	MEDICO PEDIATRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001419	MEDICO PEDIATRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001420	MEDICO PEDIATRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001421	MEDICO PSIQUIATRA	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001422	MEDICO RADIOLOGO	8,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001427	NUTRICIONISTA	4,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	CAS	001439	PILOTO DE AMBULANCIA	2,200.00	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057- CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL.

ORIGINAL FIRMADO

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

CAS SUPLENCIA TEMPORAL

ESTABLECIMIENTO	TIPO DE REGISTRO	CODIGO DE REGISTRO	CARGO FUNCIONAL	HONORARIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO
UE 0851 SALUD SANCHEZ CARRION	CAS	000517	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	2,864.19	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN
UE 0851 SALUD SANCHEZ CARRION	CAS	000525	ASESOR/A	2,864.19	HASTA EL 31.DIC.2026, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN

CONDICIONES ESENCIALES PARA LA POSTULACIÓN

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Se consignará las competencias de acuerdo con el perfil del puesto requerido.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso):	- Se consigna formación académica de acuerdo con el perfil del puesto requerido. - Acreditar haber realizado SERUMS, de ser el caso.
Cursos, diplomados, talleres y/o estudios de segunda especialización:	Se consignará de acuerdo con el perfil del puesto requerido.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Se consignará los conocimientos de acuerdo con el perfil del puesto requerido.

De acuerdo con las condiciones señaladas, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones para su postulación:

- En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el postulante deberá acreditar con los certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones por designación en los que se indique **obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores**; caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación curricular. Dichos documentos deberán ser acreditados por la entidad administrativa competente de cada institución. **En caso de experiencia en entidades privadas adjuntar a su certificado y/o constancia de trabajo deberán adjuntar el contrato respectivo.**

El tiempo de experiencia general se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

2. En el caso de presentar **órdenes de servicio**, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias de conformidad de prestación que acrediten que el servicio se efectuó a favor de la entidad correspondiente; de lo contrario, no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica). Cabe precisar que dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad.
3. **Cursos y/o diplomados:** Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas y/o académicas y su respectivo creditaje; caso contrario, no serán tomados en cuenta. Adicional a ello deben tener **(5) CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MÁXIMO LOS CERTIFICADOS Y 10 AÑOS LOS DIPLOMADOS A LA FECHA DE REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES.**
4. **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado.
5. En caso de tener segunda especialización deberá adjuntar el título de especialista.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE DESARROLLO DEL PUESTO	Prestará servicios para la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión en los establecimientos detallados en el numeral 1.5 de las presentes bases.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026, con posibilidad de renovación y/o hasta el retorno del titular de la plaza, en el caso de las plazas por suplencia.
RETRIBUCIÓN MENSUAL	Se consigna la remuneración de acuerdo con el perfil de puesto detallado en el numeral 1.5 de las presentes bases, a los que se encuentran agregados los incrementos: DS 311-2022-EF; DS 313-2023-EF; DS 265-2024-EF incremento mensual y DS 279-2025-EF incremento mensual.
HORARIO/MODALIDAD DE TRABAJO	La programación horaria será elaborada por los jefes de servicio, establecimientos de salud, director del Hospital de Apoyo Leoncio Prado y Red Integrada de Salud asignado según las normatividades vigentes, modalidad de trabajo presencial.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057- CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL.

N.º	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR DEL DESARROLLO DEL PROCESO
RECLUTAMIENTO		
1	Aprobación de bases administrativas del concurso	02/10/2026 Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.
2	Publicación del proceso en el Portal de Talento Perú	Del 05/10/2026 al 19/10/2026 TALENTO PERÚ – SERVIR
3	Publicación del proceso en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión	Del 07/10/2026 al 19/10/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc (Página de FACEBOOK de GERESA-LA LIBERTAD)
4	Inscripción del postulante: Presentación de currículum vitae documentado o virtual	20, 21 y 22 de octubre del 2026 En Mesa de Partes presencial de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. Jr. San Román N.º 1779, segundo piso. Horario: 7:30 – 13:00 y de 13:45 – 16:15. o virtual al correo: selecciondepersonal@risscarrion.gob.pe SOLO SE EVALUARÁ LOS CURRÍCULOS VITAE PRESENTADOS EN LA FECHA INDICADA
SELECCIÓN:		
5	Evaluación curricular	23 al 29/10/2026
6	Publicación de aptos	29/10/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc (Página de FACEBOOK de GERESA)
7	Presentación de reclamos	30/10/2026 Mesa de Partes presencial. Jr. San Román N.º 1779, segundo piso, en horario de 07:30 a 13:00 horas. SOLO SE EVALUARÁ LOS RECLAMOS PRESENTADOS EN LA FECHA Y HORA INDICADA

8	Absolución de reclamos y publicación	30/10/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc (Página de FACEBOOK de GERESA)
9	Publicación de cronograma de entrevista personal	30/10/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc (Página de FACEBOOK de GERESA)
10	Entrevista personal	02, 03 y 04/11/2026 Horario se indicará en la pagina www.gob.pe/rissc (Página de FACEBOOK de GERESA)
	Publicación de resultados de la entrevista personal	05/11/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc (Página de FACEBOOK de GERESA)
11	Publicación del cuadro final de méritos (Ganadores)	05/11/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc (Página de FACEBOOK de GERESA)
INCORPORACIÓN:		
12	Adjudicación de las plazas e inducción Presencial.	Desde el 06/11/2026 Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, Jr. San Román N.º 1779.

IV. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

- La presentación del CV será en físico o de manera virtual.
- En físico presentar en mesa de partes de la RIS-SC, Jr. San Román N° 1779 HCO.
- De manera virtual será al correo electrónico de; selecciondepersonal@risscarrion.gob.pe en un solo formato PDF y completamente legible que pueda ser evaluado, enviar solo en las fechas indicadas en el cronograma.
- Los postulantes deberán presentar de manera física la “carpeta de postulante” en un sobre lacrado, que debe contener un **folder manila A4 con fastener**. Todas las hojas deben ser llenadas de manera legible, debidamente foliado y firmado, con separadores y con la numeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja.

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

La documentación deberá ser presentada en la oficina de trámite documentario de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, de forma presencial, sito en Jr. San Román N.º 1779, segundo piso, solo dentro de la fecha y horario establecido en el cronograma de actividades aprobado en las bases, debiendo pegar el siguiente rótulo en la tapa del sobre, si es físico:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057- CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL.	
Apellidos y Nombres	:
DNI	:
Puesto laboral	:
Tipo de plaza CAS	:
(Sostenible, cierre de brechas, suplencia temporal)	

Datos se encuentran en el numeral 1.5 de la presente

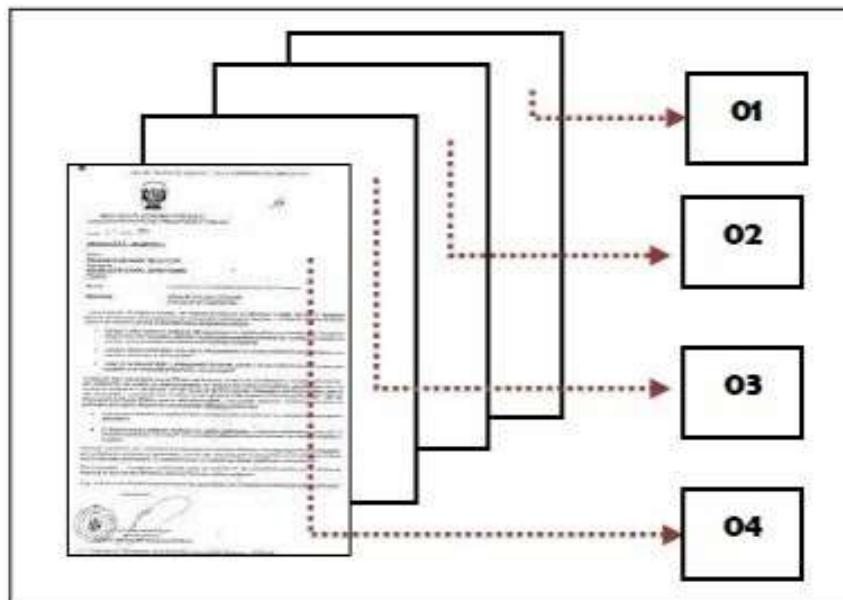
***La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para continuar participando, no habrá ninguna justificación que tome en cuenta la Comisión.**

4.1. Forma de presentación: Los postulantes deberán remitir su currículum vitae documento en la fecha y hora señalada debidamente **FOLIADOS, FIRMADOS Y CON SEPARADORES**; el cual, debe llevar el siguiente orden:

1. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el presente concurso y someterse a las bases de este.
2. Hoja de vida o currículum vitae (No documentado)
3. Ficha curricular (descargar de la página web institucional www.gob.pe/rissc – publicación de las bases) **consta de 4 hojas.**
4. Copia de documento nacional de identidad.
5. Copia simple título profesional (ambas caras).
6. Copia simple de colegiatura y habilidad profesional (ambas caras).
7. Copia simple de resolución de término de SERUMS completa.
8. Copia simple de resoluciones, constancias, órdenes de servicio certificados o documentos a fines que acrediten experiencia laboral en el sector público o privado requeridos.
9. Diplomas, certificados, capacitaciones y otros que acrediten su formación profesional.
10. Reconocimientos en el ámbito laboral acreditado con resoluciones.
11. Anexos 1, 2 y 3 (declaraciones juradas).

NOTA: Cada parte tiene que contar con separadores. PRESENTAR SIN FEDATEAR.

12. Forma de foliación del expediente de postulación: (Firmar debajo del número de foliación, de atrás para adelante)



13. La documentación del postulante deben ser COPIAS LEGIBLES y en el ORDEN SEÑALADO PARA LA POSTULACIÓN (caso contrario se considerará como descalificado).

- 4.2. El postulante no podrá presentarse simultáneamente a más de un puesto laboral del mismo concurso. De detectarse la omisión a esta disposición, no será admitido en el presente concurso.
- 4.3. Una vez ingresado la carpeta del postulante, no podrá adicionar documentos o información adicional.
- 4.4. Los expedientes de postulación de los NO ADJUDICADOS podrán ser solicitados para devolución de los mismos, hasta un máximo de 30 días calendarios al término del presente proceso, previo documento de solicitud, pasado dicho plazo los documentos serán desechados.
- 4.5. Es obligación del postulante consultar permanentemente la página Web de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión www.gob.pe/rissc, Facebook de la GERESA LA LIBERTAD y en físico en lugares públicos RIS-SC y Hospital Leoncio prado a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita el Comité de Selección.

Nota:

Los datos que consignen tendrán carácter de declaraciones juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 32 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al contrato administrativo de servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3.º de la Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público, salvo lo permitido por las últimas leyes, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

V. PROCESO DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

5.1. El presente concurso constará de las siguientes etapas:

- **Reclutamiento:** Comprende desde el requerimiento de personal, a través de la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.
- **Selección:** Comprende la calificación de méritos, la evaluación de currículum vitae u hoja de vida y la entrevista personal; considerándose los siguientes factores:

Currículum vitae u hoja de vida	0 a 100 puntos
Entrevista personal	0 a 100 puntos

5.2. La etapa de selección tendrá los siguientes coeficientes de ponderación:

VALORACIÓN DE COEFICIENTES			
GRUPO OCUPACIONAL	HOJA DE VIDA	ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN TOTAL
Profesionales, técnicos de la salud, y administrativos.	0.50	0.50	1.00

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación según los grupos ocupacionales indicados en la relación de plazas vacantes.

5.2.1. Referente a la evaluación curricular:

- Tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Se considerará como factores de evaluación de la hoja de vida: Estudios, capacitación, méritos (según sea el caso) y de acuerdo con los términos establecidos para cada grupo ocupacional.
- Para el caso de la calificación por capacitación, se considerarán solo los realizados en los últimos **(5) CINCO AÑOS LOS CERTIFICADOS Y 10 LOS DIPLOMADOS.**
- Para el caso de la experiencia laboral, se tendrá en cuenta para la calificación a partir de la fecha de obtención del título profesional o técnico, según corresponda a la plaza que postula.
- Una vez inscrito el postulante dentro del plazo establecido de las bases no podrá, por ningún motivo, presentar cualquier tipo de documentación o información adicional.
- La evaluación curricular se realizará de forma grupal con los 5 miembros de la comisión. A la vez, cada miembro y veedores firmarán la ficha o formulario para

cada postulante en señal de conformidad.

- Para obtener el puntaje final de la evaluación curricular se multiplicará por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.

5.2.2. De la evaluación de la entrevista personal:

- Constituye un complemento de la evaluación de conocimientos y evaluación curricular en la cual, la Comisión, busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes de acuerdo con el cargo al que postula, su personalidad y conocimientos generales. La nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Las preguntas que deban realizar los miembros de la Comisión tendrán las características de un examen de conocimientos y cultura general; además, cada miembro de la comisión se basará en medir sus aptitudes y conocimientos de la realidad a nivel regional y local referente a la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, sus experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones, intereses, entre otros aspectos.
- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión, multiplicándolo luego por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.
- La Comisión podrá solicitar información a profesionales especializados de acuerdo con el perfil del postulante para contribuir a una mejor entrevista personal, si así lo considera.
- Las entrevistas personales serán grabadas en vídeo en aras de la transparencia.
- Se contará con la presencia de veedores, quienes podrán ser representantes de los diferentes colegios profesionales o sindicatos, según acuerdo de la presente comisión.

5.2.3. En caso de empate.

- En caso de empate, la Comisión escogerá al que cuente con mayor experiencia laboral. De continuar el empate, se considerará al que cuente con mayor número de capacitaciones. De perdurar dicha situación, la Comisión, bajo acta, empleará otros términos de desempate.

5.2.4. Del cuadro de méritos y declaración de ganadores.

- El puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de cincuenta y cinco (55) puntos acumulados para cada postulante, resultante de multiplicar cada uno de los factores de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.
- Con el puntaje total obtenido por cada postulante, la Comisión elaborará el respectivo cuadro de méritos.

- La Comisión declarará ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, al o los postulantes que, en estricto orden de mérito, obtengan los más altos puntajes, procediendo a publicar los resultados con los nombres de los ganadores del concurso en un lugar visible establecido por la Unidad de Recursos Humanos y página web institucional (www.gob.pe/rissc).
- Los postulantes que aprueben el proceso de selección con puntaje igual o mayor a cincuenta y cinco (55) puntos y que no alcancen una vacante, integrarán la lista de ELEGIBLES en estricto orden de méritos.
- Los postulantes que, en estricto orden de mérito y de acuerdo con cada grupo ocupacional, figuren en la lista de ELEGIBLES, serán convocados para cubrir inmediatamente la plaza ganada por un concursante que sea descalificado posterior a la declaración de ganadores, por no cumplir con entregar los documentos que figuran en las declaraciones juradas o haber falseado información o documentación debidamente comprobada.

5.2.5. De las bonificaciones

5.2.5.1. Bonificación por licenciado de las Fuerzas Armadas

A aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas precedentemente, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10 %) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, siempre que se haya indicado en su hoja de vida (Anexo 2) y adjuntando copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010-SERVIR/PE.

5.2.5.2. Bonificación por discapacidad

A aquellos postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15 %) sobre el puntaje final. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su hoja de vida (Anexo 2) y adjuntando copia del certificado de discapacidad que acredite dicha condición, de conformidad con la Ley N.º 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 6.1.** La publicación de los resultados de la evaluación se realizará en el portal web institucional y FACEBOOK GERESA LA LIBERTAD, en las fechas y horario establecido en el cronograma del concurso.
- 6.2.** La publicación de los resultados finales del presente concurso se publicará en la fecha asignada en el cronograma establecido, teniendo en consideración que el

resultado final es el puntaje acumulado de las dos etapas (evaluación curricular y entrevista personal) más las bonificaciones.

6.3. Se considerará GANADOR al postulante que aprobó y obtuvo el mayor puntaje.

VII. DE LAS IMPUGNACIONES

De considerarlo pertinente, el postulante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el reglamento del referido tribunal y conforme con los criterios establecidos por este. Solo será impugnabile, a través de los recursos de reconsideración o apelación, el resultado final o cuadro de resultado final, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217.º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

VIII. DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO.

8.1. Declaratoria de plaza desierta:

La plaza puede ser declarada desierta en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo solicitado.

8.2. Cancelación de la plaza del proceso de selección:

La plaza puede ser cancelada ante alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio después de iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas por la entidad.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

9.1. La adjudicación se dará de acuerdo con los resultados finales publicados y se realizará en la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, sito en Jr. San Román N° 1779 – Huamachuco (primer piso), **según el cronograma del presente proceso.**

9.2. La adjudicación a las plazas se realizará mediante cuadro de mérito y solo con los postulantes que obtuvieron mayor a 55 puntos, en este sentido el postulante podrá elegir a cualquiera de las plazas convocadas y relacionadas según su postulación.

- 9.3. Los postulantes que al final del concurso obtengan puntuación mayor a 55 puntos, deberán presentarse en la fecha establecida en el cronograma en Jr. San Román N° 1779 - Huamachuco (primer piso), para su adjudicación.
- 9.4. Obligatoriamente al momento de firmar el memorándum de adjudicación, deberán presentar la siguiente documentación **FEDATEADA** por los fedatarios autorizados por la entidad:
- CV de postulante FEDATEADO
 - Ficha de Registro Único de Contribuyente – RUC, en estado activo y habido.
 - Declaración jurada del régimen pensionario al que pertenecen.
 - Carta de autorización indicando el número de cuenta del Banco de la Nación. En caso de no contar, ingresar una solicitud requiriendo apertura de la cuenta.
 - Antecedentes policiales.
 - Antecedentes penales.
 - Antecedentes judiciales
 - Certificado Redam
 - Constancia del registro nacional de sanciones a servidores civiles (RNSSC)

NOTA: Al momento de adjudicar deberá traer su archivador pasta gruesa, lomo ancho, con palanca A4. En caso de no contar con la documentación al momento de la adjudicación, tienen 3 días hábiles a partir de la adjudicación para regularizar dicha documentación.

CAPÍTULO II:

I. PERFIL Y FUNCIONES DEL PUESTO O CARGO:

Podrán participar del siguiente proceso toda persona natural que cumpla los requisitos mínimos y términos de referencia exigidos para el presente concurso, los que han sido establecidos según cada perfil/cargo:

1.1. SEIS (06) MÉDICOS PEDIATRAS, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico cirujano. • Especialidad en pediatría. • Contar con el RNE • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y residentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, relacionados a Pediatría y áreas afines, debidamente acreditados. con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

FUNCIONES: El/la médico especialista en pediatría tendrá como función principal lo siguiente:

1. Organizar y gestionar los procesos de atención del paciente pediátrico, asegurando el cumplimiento de normas vigentes, criterios de programación y estándares de calidad propios de la especialidad.
2. Efectuar atención integral especializada a pacientes pediátricos que llegan a la emergencia, de acuerdo con las guías de atención pediátrica establecidas.
3. Realizar procedimientos clínicos y actividades asistenciales especializadas en consulta externa, emergencia y hospitalización pediátrica, según la complejidad del caso, garantizando su cumplimiento conforme a guías de práctica clínica y protocolos aprobados.
4. Registrar el proceso de atención en la historia clínica de manera completa y oportuna, conforme a las normas de gestión documental y derechos del usuario.
5. Participar en rondas médicas y coordinar el manejo multidisciplinario de pacientes pediátricos hospitalizados u observación.
6. Coordinar con el equipo multidisciplinario para la atención integral del paciente pediátrico, asegurando continuidad del cuidado.
7. Detectar de manera temprana alteraciones del desarrollo o funciones perdidas, realizando la derivación oportuna a especialidades de mayor complejidad cuando corresponda.
8. Analizar la situación de salud en la población infantil local considerando el perfil epidemiológico y determinantes sociales, para diseñar intervenciones preventivas y de mejora sanitaria.
9. Participar en la elaboración, revisión y actualización de guías y protocolos de atención en urgencias y emergencias pediátricas.

10. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

1.2. CATORCE (14) MÉDICOS GINECO - OBSTETRA, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico. • Especialidad en ginecología. • Contar con el RNE. • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y residentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención especializada en pediatría mediante el diagnóstico, tratamiento y seguimiento integral de la población infantil, conforme a guías clínicas vigentes, contribuyendo a la protección de la salud infantil y a la mejora de los indicadores sanitarios en establecimientos de salud de primer y segundo nivel.

FUNCIONES: El/la médico especialista en gineco obstetra tendrá como función principal lo siguiente:

1. Organizar y ejecutar la atención integral y el control de la población gineco obstétrica, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de gestantes, incluyendo control prenatal y evaluación de riesgo obstétrico.
2. Brindar atención integral en consulta externa y hospitalización a pacientes con patologías ginecológicas y obstétricas y Telesalud.

3. Atender emergencias obstétricas y ginecológicas, garantizando manejo oportuno y seguro.
4. Realizar y registrar la evaluación clínica completa en historia clínica, conforme a estándares establecidos.
5. Solicitar e interpretar exámenes auxiliares, realizar ecografías obstétricas y ginecológicas para apoyo diagnóstico.
6. Ejecutar procedimientos e intervenciones quirúrgicas gineco obstétricas según programación y cartera de servicios.
7. Realizar procedimientos quirúrgicos ambulatorios (AMEU y/o legrado uterino ambulatorio).
8. Responder interconsultas de manera oportuna para el manejo especializado conjunto, en especial de gestantes y puérperas.
9. Coordinar con el equipo multidisciplinario acciones orientadas a la mejora continua de la calidad de atención.
10. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas con la misión del puesto.

1.3. CUATRO (04) MÉDICOS ANESTESIOLOGOS, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico. • Especialidad en anestesiología. • Contar con el RNE • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y residentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
	Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención médica especializada, segura y humanizada a los pacientes quirúrgicos en la Sala de Operaciones, garantizando la evaluación preanestésica, la administración de anestesia adecuada, el monitoreo intraoperatorio y el manejo del dolor agudo postoperatorio, en concordancia con los protocolos y normas vigentes, participando en la coordinación interdisciplinaria con el equipo quirúrgico, en la optimización de recursos tecnológicos y en el fortalecimiento académico y asistencial.

FUNCIONES: El/la médico especialista en gineco obstetra tendrá como función principal lo siguiente:

1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes en Sala de Operaciones, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en Sala de Operaciones.
3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente en Sala de Operaciones de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
4. Asistir en intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas en Sala de Operaciones.
5. Elaborar historias clínicas y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
7. Comunicar al paciente y sus familiares sobre los procedimientos anestésicos, antes de su aplicación y verificación de la firma de consentimiento informado.
8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
9. Administrar medicación pre anestésica y aplicar la técnica anestésica, así como el control hemodinámico intraoperatorio del paciente según los protocolos y normas.
10. Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del hospital.
11. Cumplir con los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal y RISC (Reglamento Interno del Servidor Civil), así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el mismo.
12. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas a la misión del puesto.

1.4. CINCO (05) MÉDICOS CIRUGIA GENERAL, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico. • Especialidad en cirugía general. • Contar con el RNE • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y residentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención médico-quirúrgica especializada y oportuna en Sala de Operaciones mediante la ejecución de intervenciones quirúrgicas seguras, eficaces y basadas en evidencia científica, contribuyendo a la resolución de patologías quirúrgicas y a la recuperación integral del paciente.

FUNCIONES: El/la médico especialista en cirugía general tendrá como función principal lo siguiente:

1. Realizar intervenciones quirúrgicas programadas y de emergencia, conforme a su competencia profesional y a la capacidad resolutoria del establecimiento.
2. Evaluar integralmente al paciente en el preoperatorio, verificando diagnóstico, indicación quirúrgica, exámenes auxiliares y consentimiento informado.
3. Ejecutar procedimientos quirúrgicos con estricto cumplimiento de normas de bioseguridad, seguridad del paciente y protocolos institucionales.
4. Coordinar con el equipo quirúrgico (anestesiología, enfermería y personal técnico) para garantizar el adecuado desarrollo del acto operatorio.
5. Supervisar el manejo intraoperatorio y postoperatorio inmediato del paciente.
6. Elaborar y registrar oportunamente el parte operatorio, indicaciones postquirúrgicas y demás documentación asistencial conforme a la normativa vigente.

7. Participar en la evaluación y manejo de complicaciones quirúrgicas.
8. Realizar seguimiento postoperatorio en coordinación con hospitalización o cuidados críticos, según corresponda.
9. Participar en la programación quirúrgica y en la optimización del uso de los recursos del centro quirúrgico.
10. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas con la misión del puesto.

1.5. TRES (03) MÉDICOS MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico. • Especialidad en medicina familiar y comunitaria. • Contar con el RNE • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y residentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Desarrollar de manera integral las actividades enmarcadas en los programas de atención primaria y/o secundaria, de acuerdo con etapas de vida de los usuarios, basados en las normas de salud, fortaleciendo las intervenciones clave vinculadas a brindar una adecuada atención de calidad con eficiencia y eficacia, orientada a la salud de la familia en el contexto de la comunidad, sin tener en cuenta la raza, religión, cultura o clase social; en función de las necesidades de salud y de los recursos disponibles en la comunidad en la que se desempeña.

FUNCIONES: El/la médico especialista en medicina familiar y comunitaria, tendrá como función principal lo siguiente:

1. Brindar atención individual, familiar y comunitaria en modalidad fija, móvil o telesalud, conforme a la cartera de servicios vigente.
2. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes de Emergencia en las áreas (triaje y tópico de medicina), de acuerdo con las guías de atención establecidas.
3. Examinar, diagnosticar, prescribir y supervisar la aplicación del tratamiento médico establecido para el paciente en el Servicio de Emergencia de acuerdo con normas y guías de atención aprobadas.
4. Registrar la atención en la historia clínica, conforme a normas técnicas y derechos del usuario.
5. Registrar adecuadamente la información asistencial en HIS, FUAS y demás instrumentos oficiales.
6. Evaluar disfunciones familiares ante problemas psicosociales o uso inadecuado de servicios.
7. Analizar la situación de salud local para implementar intervenciones preventivas.
8. Participar en comités técnicos y equipos interdisciplinarios.
9. Valorar el impacto del ciclo vital familiar en los problemas de salud del paciente.
10. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas con la misión del puesto.

1.6. SIETE (07) MÉDICOS INTERNISTAS, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico. • Especialidad en medicina interna. • Contar con el RNE • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensables).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y resindentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
	(indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención médica integral y especializada a pacientes adultos con patologías agudas y crónicas complejas, mediante evaluación clínica exhaustiva, diagnóstico oportuno, tratamiento individualizado y seguimiento continuo, contribuyendo al control de enfermedades, prevención de complicaciones y optimización del manejo multidisciplinario.

FUNCIONES: El/la médico especialista en medicina interna tendrá como función principal lo siguiente:

1. Brindar atención médica especializada a pacientes adultos con enfermedades agudas y crónicas, conforme a guías de práctica clínica y protocolos institucionales vigentes.
2. Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamiento médico integral para patologías multisistémicas y de alta complejidad clínica.
3. Indicar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares de laboratorio e imágenes necesarios para el diagnóstico y seguimiento del paciente.
4. Realizar manejo integral y seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles y comorbilidades múltiples.
5. Identificar y manejar oportunamente complicaciones clínicas, determinando la necesidad de hospitalización o referencia a otras especialidades cuando corresponda.
6. Coordinar el manejo multidisciplinario del paciente con otras especialidades médicas y servicios de apoyo.
7. Elaborar y registrar historias clínicas, evoluciones médicas, informes, interconsultas y demás documentación asistencial conforme a la normativa vigente.
8. Brindar consejería al paciente y sus familiares sobre adherencia terapéutica, prevención de factores de riesgo y control de enfermedades crónicas.
9. Participar en la elaboración y actualización de guías y protocolos de atención en Medicina Interna.
10. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas con la misión del puesto.

1.7. UNO (01) MÉDICO PSIQUIATRA, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico. • Especialidad en psiquiatría. • Contar con el RNE • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y residentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención especializada en Psiquiatría mediante el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población, conforme a guías clínicas vigentes en establecimientos de salud del tercer nivel.

FUNCIONES: El/la médico especialista en psiquiatría tendrá como función principal lo siguiente:

1. Efectuar atención integral especializada en salud mental, de acuerdo con las guías de atención psiquiátrica establecidas.
2. Evaluar, diagnosticar y prescribir tratamiento psiquiátrico oportuno a pacientes con urgencias y emergencias en salud mental.
3. Supervisar la correcta aplicación del tratamiento psiquiátrico indicado, conforme a normas técnicas y guías de atención aprobadas.
4. Realizar intervenciones psicoterapéuticas de emergencia y actividades asistenciales especializadas en psiquiatría, según la complejidad del caso.
5. Elaborar y registrar historias clínicas, informes médicos, así como expedir certificados conforme a la normatividad vigente.
6. Brindar información clara y oportuna al paciente y a sus familiares sobre los procedimientos realizados y la evolución de su estado de salud mental.

7. Participar en actividades de docencia, capacitación e investigación relacionadas con la especialidad, cuando sean programadas y autorizadas por la institución.
8. Supervisar, cuando corresponda, al equipo médico y asistencial involucrado en la atención de pacientes en el Servicio de Emergencia.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

1.8. UNO (01) MÉDICO RADÍÓLOGO, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico. • Especialidad en radiología. • Contar con el RNE • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y residentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención médica especializada en diagnóstico por imágenes, según la capacidad resolutoria del establecimiento, para contribuir al diagnóstico oportuno, tratamiento y seguimiento de los pacientes, conforme a la normativa vigente y con énfasis en radioprotección y seguridad del paciente.

FUNCIONES: El/la médico especialista en radiología tendrá como función principal lo siguiente:

1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
2. Realizar procedimientos ecográficos y radiológicos de alta complejidad con fines diagnósticos y terapéuticos, e informar los exámenes realizados de ecografía para la oportuna toma de decisiones en el diagnóstico, seguimiento, control y tratamiento del paciente.
3. Realizar informes de tomografía, así como el estándar de lectura para resonancia magnética, mamografía, radiografía y ecografía, para la oportuna toma de decisiones en el diagnóstico, seguimiento, control y tratamiento de los pacientes.
4. Asistir a los exámenes radiológicos especiales conjuntamente con el equipo multidisciplinario y/o realizar los exámenes especiales que requieran su participación conjuntamente con el equipo multidisciplinario, según el caso lo amerite.
5. Contribuir a la distribución de las actividades del Servicio de radiodiagnóstico y radiología, asegurando el cumplimiento de las normas, reglamentos, manuales y procedimientos del trabajo del Servicio.
6. Ejercer buenas prácticas en su desempeño, evitando riesgos para la seguridad de los pacientes sometidos a procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
7. Coordinar las actividades del personal asistencial no médico de su área de adscripción (radiografía, tomografía, ecografía, mamografía etc.).
8. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas a la misión del puesto.

1.9. UNO (01) MÉDICO EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de médico. • Especialidad en radiologías. • Contar con el RNE • Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. • Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años, incluye SERUMS y residentado (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención de los grados profesionales. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
	profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Velar por la atención y recuperación adecuada del paciente de necesidad según la especialidad, mediante técnicas quirúrgicas adecuadas a la patología y que permitan una rápida y oportuna recuperación. Brindar y cumplir la atención en problemas músculoesqueléticos (Mialgia, Gonartrosis, Metatarsalgia, Artrosis, Dorsalgia, Cervicalgia, Entesopatía, Escoliosis, Desplazamiento de discosvertebrales, Tendinitis, Fibromialgia y otros) de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.

FUNCIONES: El/la médico especialista en medicina física y rehabilitación tendrá como función principal lo siguiente:

1. Brindar atención médica y realizar los procedimientos en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, emergencia y otros servicios del hospital, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
2. Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
3. Cumplir los servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades.
4. Registrar el proceso de atención del paciente en la historia clínica, en concordancia con las normas técnicas de gestión de la historia clínica, en el marco de los derechos del usuario, en el área especializada correspondiente.
5. Realizar el registro correcto de las fichas de evaluación, historias clínicas, FUAS, HISMINSA virtual, libro de registro de emergencias, formatos de consulta externa, otros de acuerdo a la atención brindada y todos los instrumentos utilizados en los diferentes procesos de atención de los usuarios, de acuerdo a la especialidad
6. Realizar, supervisar y dirigir la implementación de planes y programas de atención clínica dentro del servicio para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
7. Realizar el análisis de la situación de salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención
8. Valorará la trascendencia que sobre los problemas de salud de sus pacientes puedan tener los períodos críticos en el ciclo vital de sus familias.

9. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios, según corresponda.
10. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas a la misión del puesto.

1.10. UNO (01) MEDICO AUDITOR PARA EL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título Profesional Universitario Médico General. • Colegiado, habilitado y con resolución de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia en el sector salud público o privado mínima de 1 año, a partir de la obtención del título profesional como Médico Cirujano. (Incluido SERUMS). • Mínima de tres (03) meses en el sector público y/o privado, a partir de la obtención del Registro Nacional de Auditor (RNA).
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, Obligatorio Diplomado de Auditoría Médica y Registro Nacional de Auditor (RNA). con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Fortalecer el proceso de atención de los pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud y realizar oportunamente la auditoría médica de las prestaciones de salud (SIS/FISAL) y otros seguros que se manejan en el establecimiento de salud.

FUNCIONES: El/la Medico auditor tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Auditoría de prestaciones de salud de pacientes afiliados al SIS pendientes de reembolso (PRODUCCIÓN MENSUAL).
2. Auditoría y levantamiento de prestaciones SIS / Fissal observadas durante el proceso de recuperación.

3. Auditoría y revisión de prestaciones SIS / Fissal sometidas a evaluación (Proceso de control prestacional).
4. Atención y solución de consultas referentes a asegurados SIS con problemas para el uso de su seguro.
5. Orientación y capacitación al personal asistencial-administrativo sobre los procesos del SIS.
6. Apoyar a la unidad de referencias y contrarreferencias en casos de emergencia.
7. Otras funciones y/o actividades afines a su carrera y perfil del puesto que el jefe inmediato considere.

1.11. TRECE (13) MEDICOS GENERAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título Profesional Universitario Médico General. • Colegiado, habilitado y con resolución de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia en el sector salud público o privado mínima de 01 año, a partir de la obtención del título profesional como Médico Cirujano. (Incluido SERUMS).
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención médica integral y oportuna a la población por curso de vida, fortaleciendo la Atención Primaria de Salud mediante la identificación, captación, seguimiento y entrega de cuidados integrales a la persona, familia y comunidad, contribuyendo al cumplimiento de indicadores sanitarios y convenios de gestión.

FUNCIONES: El/la Médico tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Brindar atenciones de salud individual y salud pública a la persona, familia y comunidad, en el marco del Modelo de Cuidado Integral por curso de vida y la cartera de servicios.
2. Realizar evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes en consulta externa, urgencias y emergencias, conforme a normativa vigente.

3. Participar en intervenciones preventivo-promocionales y campañas integrales (al menos una vez por semana), priorizando enfermedades prevalentes y población vulnerable.
4. Realizar visitas domiciliarias para la captación y seguimiento de niños, gestantes, adolescentes, mujeres en edad fértil, adultos mayores y casos con comorbilidad.
5. Formar parte del equipo multidisciplinario e intersectorial, coordinando acciones comunitarias, referencias y contrarreferencias para asegurar continuidad del cuidado.
6. Registrar la atención y actividades en los sistemas de información y formatos institucionales, y elaborar reportes de producción e indicadores (Convenios de Gestión, CAD-FED u otros).
7. Cumplir con las metas asignadas para la zona sanitaria.
8. Realizar y/o apoyar la realización e interpretación de estudios ecográficos u otras ayudas diagnósticas según la capacidad resolutive del establecimiento.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas con las funciones del cargo o asignadas.

1.12. DOS (02) MEDICOS GENERAL PARA EQUIPO SAMU – HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título Profesional Universitario Médico General. • Colegiado, habilitado y con resolución de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia en el sector salud público o privado mínima de 01 año, a partir de la obtención del título profesional como Médico Cirujano. (Incluido SERUMS).
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable). • Curso de Reanimación Cardiopulmonar y/o Soporte Básico de Vida (BLS) vigente.
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Ejecutar actividades en el Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU, servicio de atención médica a pacientes en la atención Pre Hospitalaria.

FUNCIONES: El/la Medico SAMU tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Calificar para asumir las atenciones prehospititarias como Médico de ambulancia según se requiera en la programación mensual.
2. Decidir ante la atención médica acerca del recurso empleado.
3. Realizar actividades en la Central de Regulación de Urgencias y Emergencias (CRUE) cuando se le requiera.
4. Gestionar las demandas de servicios recibidas dentro de su jurisdicción como de la central de emergencias línea "106" de la sede SAMU Trujillo.
5. Atender y analizar la llamada recibida y/o referida de la coordinación SAMU.
6. Determinar el nivel de prioridad de los servicios solicitados.
7. Brindar en forma adecuada muy clara consejería y orientación telefónica para casos no urgentes (no necesario despachar ambulancias).
8. Mantener comunicación con la persona solicitante hasta la llegada de la unidad móvil al lugar de la emergencia.
9. Disponer el despacho para el desplazamiento de la unidad móvil al lugar de la emergencia.
10. Registrar completa y oportunamente la información correspondiente a su actividad.
11. Recepcionar la llamada de despacho proveniente y acudir como equipo al foco de la Atención Pre Hospitalaria.
12. Liderar el equipo de Atención prehospitatoria durante la atención médico a los pacientes, motivando el trabajo en equipo.
13. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamiento médico a los pacientes en situación de urgencias y emergencias.
14. Mantener coordinaciones estrechas con la enfermera y conductor de la ambulancia del SAMU.
15. Mantener informado al Médico Regulador del SAMU sede Central Trujillo sobre la situación y necesidad de traslado de los pacientes que lo ameritan, asimismo reportar al médico de los establecimientos de salud de referencia de ser requerido.
16. Asumir la responsabilidad del traslado del paciente a Establecimientos de Salud, siempre y cuando la vida del mismo se encuentre en inminente peligro y se haya interrumpido la comunicación con el Centro Regulador.
17. Velar por el uso adecuado de los medicamentos, insumos, equipos médicos y unidad móvil del SAMU.
18. Registrar la atención Pre Hospitalaria en la Ficha correspondiente para tal fin y reportar al médico Regulador sede Trujillo para el respectivo llenado de registros.
19. Realizar actividades propias de la base asignada, según cronograma de actividades establecida mensualmente.
20. Recibir y entregar turno en los diferentes horarios en forma oral y escrita, reportando sobre la operatividad de la ambulancia, equipos y otros.
21. Cumplir otras funciones que asigne su jefe inmediato en el ámbito de sus competencias.

**1.13. TRES (03) TECNOLOGOS MEDICOS EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA
PATOLOGICA PARA EL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título Profesional como tecnólogo médico en laboratorio clínico y anatomía patológica. • Colegiado, habilitado y con resolución de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia en el sector salud público o privado mínima de 01 año, a partir de la obtención del título profesional como tecnólogo médico en laboratorio clínico y anatomía patológica. (Incluido SERUMS).
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar soporte diagnóstico oportuno, confiable y de calidad mediante la realización, validación y control de exámenes de laboratorio clínico, contribuyendo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades, en cumplimiento de las normas técnicas y estándares de calidad vigente.

FUNCIONES: El/la tecnólogo médico en laboratorio clínico y anatomía patológica tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Realizar procedimientos técnicos de toma, recepción, procesamiento y análisis de muestras biológicas en las áreas de bioquímica, hematología, inmunología, microbiología u otras implementadas, conforme a manuales y protocolos vigentes.
2. Verificar la calidad y condiciones de las muestras en la fase pre analítica, asegurando su correcta identificación, conservación y trazabilidad.
3. Procesar, validar técnicamente y emitir resultados de exámenes de laboratorio, garantizando confiabilidad, oportunidad y confidencialidad de la información.
4. Aplicar y supervisar el cumplimiento de normas de bioseguridad, manejo de residuos biocontaminados y control de infecciones, asegurando un ambiente seguro para pacientes y personal.
5. Operar, verificar y mantener en condiciones óptimas los equipos biomédicos y analíticos, reportando oportunamente fallas o necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.
6. Coordinar la referencia de muestras a laboratorios de mayor complejidad cuando el nivel resolutivo lo requiera, asegurando continuidad diagnóstica.

7. Implementar y monitorear el control de calidad interno y externo del laboratorio, asegurando el cumplimiento de estándares oficiales.
8. Registrar las actividades técnicas y resultados en los sistemas de información institucional del servicio, garantizando integridad y veracidad de la data.
9. Brindar asesoría técnica al personal de salud en procesos pre analíticos, analíticos y pos analíticos, promoviendo la calidad del diagnóstico.
10. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas a la misión del puesto.

1.14. TRES (03) TECNOLOGOS MEDICOS EN RADIOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título Profesional como tecnólogo médico en radiología. • Colegiado, habilitado y con resolución de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia en el sector salud público o privado mínima de 01 año, a partir de la obtención del título profesional como tecnólogo médico en radiología. (Incluido SERUMS).
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar soporte diagnóstico oportuno y seguro mediante la ejecución de procedimientos de imágenes médicas (radiología convencional u otras implementadas), garantizando calidad técnica, protección radiológica y adecuada gestión de los equipos, contribuyendo a la toma de decisiones clínicas, en cumplimiento de la normativa vigente

FUNCIONES: El/la tecnólogo médico en radiología tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Ejecutar procedimientos técnicos de obtención de imágenes diagnósticas, conforme a protocolos, manuales y normas vigentes, garantizando calidad y seguridad del paciente.
2. Supervisar y verificar la correcta preparación del material, limpieza y eliminación de residuos biocontaminados, asegurando el cumplimiento de las normas de bioseguridad y protección radiológica.

3. Garantizar la operatividad, integridad y uso adecuado de los equipos de radiodiagnóstico, materiales e insumos asignados, reportando oportunamente fallas o incidencias.
4. Operar, controlar y mantener los equipos biomédicos del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, conforme a manuales técnicos y protocolos establecidos.
5. Verificar que los exámenes solicitados correspondan a la indicación médica autorizada, asegurando la correcta identificación del paciente y la pertinencia del procedimiento.
6. Comunicar oportunamente al médico radiólogo o solicitante la realización de estudios, así como situaciones de urgencia o hallazgos relevantes.
7. Aplicar estándares oficiales de calidad y control en la ejecución de exámenes radiológicos, asegurando confiabilidad y trazabilidad del proceso.
8. Registrar y validar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional, garantizando integridad, confidencialidad y oportunidad de la información.
9. Cumplir y hacer cumplir las normas de protección radiológica y seguridad del paciente, minimizando riesgos por exposición a radiación ionizante.
10. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas a la misión del puesto.

1.15. UNO (01) TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION, PARA EL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título Profesional como tecnólogo médico en terapia física y rehabilitación. • Colegiado, habilitado y con resolución de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia en el sector salud público o privado mínima de 01 año, a partir de la obtención del título profesional como tecnólogo médico en terapia física y rehabilitación. (Incluido SERUMS).
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
	Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención de evaluación, diagnóstico funcional e intervención en terapia física y rehabilitación a pacientes, mediante la aplicación de técnicas terapéuticas contribuyendo a la recuperación, mantenimiento y mejora de la capacidad funcional y calidad de vida del usuario, en cumplimiento de la normativa vigente.

FUNCIONES: El/la tecnólogo médico en terapia física y rehabilitación, tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Ejecutar actividades de evaluación e intervención en terapia física y rehabilitación, conforme al plan operativo y metas funcionales de la UPSS.
2. Aplicar las prescripciones de terapia física indicadas por el médico rehabilitador, adecuando las técnicas a la condición clínica del paciente.
3. Elaborar y ejecutar planes de tratamiento individualizados, orientados a la recuperación, mantenimiento y mejora de la capacidad funcional del usuario.
4. Programar y desarrollar sesiones terapéuticas individuales y grupales, asegurando continuidad y cumplimiento del tratamiento.
5. Registrar oportunamente las actividades preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación en los sistemas oficiales, garantizando calidad y veracidad de la información.
6. Desarrollar intervenciones con enfoque biopsicosocial dirigidas al usuario y su familia, promoviendo adherencia terapéutica y participación activa en el proceso de recuperación.
7. Realizar, cuando corresponda, intervenciones grupales y visitas domiciliarias, para fortalecer el proceso de rehabilitación y adaptación funcional.
8. Participar en actividades preventivo-promocionales y educativas en salud, relacionadas con la prevención de discapacidad y promoción de la funcionalidad.
9. Garantizar el uso adecuado y conservación de equipos biomédicos, mobiliario y material terapéutico del servicio, reportando oportunamente incidencias.
10. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

1.16. UNO (01) TRABAJADOR/A SOCIAL, PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - DISTRITO DE HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	- Título profesional en Trabajo Social. - Colegiatura profesional y certificado de habilidad vigente. - Contar con resolución de SERUMS correspondiente a la

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
	profesión (indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar mínima de uno (01) año, incluye SERUMS (indispensable). • Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas según las funciones del perfil requerido a partir de la culminación de la obtención del título profesional. No se considerará servicios ad honorem, pasantías, prácticas, asesoría ni consultoría.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención social integral a la persona, familia, grupo y comunidad, que contribuya a la mejora de la salud, calidad de vida y el bienestar social; dentro del contexto de responsabilidad social, con enfoque sistémico, holístico, de derechos, de interculturalidad, de género y de medio ambiente, considerando aspectos de la gestión social, con principios éticos y deontológicos.

FUNCIONES: El/la Trabajador/a Social tendrá como función principal lo siguiente:

1. Brindar atención y tratamiento social al paciente y su familia, con calidad y respeto a las normas de ética y estándares mínimos, efectuando el registro en la Hoja HIS, utilizando la clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud.
2. Sensibilizar a la familia en el acompañamiento, prevención de enfermedades para brindar soporte familiar al paciente en situación de vulnerabilidad u otras enfermedades de transmisión que desestabilizan la economía y organización familiar.
3. Realizar el Estudio y Diagnóstico Social de la situación socio-económica del paciente y su familia.
4. Realizar visitas domiciliarias, para complementar el diagnóstico social, verificar y ampliar información, observar y conocer las interrelaciones y el ambiente intrafamiliar.
5. Realizar consejería Social para reforzar la educación sanitaria y garantizar el cumplimiento efectivo del tratamiento, reforzando la autoestima del paciente y el compromiso del entorno familiar.
6. Promover la autonomía y participación de las personas afectadas por una situación de crisis, considerando sus recursos y derechos.

7. Promover el acompañamiento psicosocial y familiares a lo largo del proceso de la enfermedad en el actual contexto de salud comunitaria.
8. Participar en la elaboración, actualización e implementación de las guías de procedimientos necesarios para la atención del paciente.
9. Elaborar Informes Sociales de acuerdo a la demanda y riesgo de vulnerabilidad del paciente.
10. Informar a la Jefatura las ocurrencias más importantes de su área de trabajo; integrar el equipo de reuniones técnicas, así como ser partícipe de los equipos multidisciplinarios en programas y estrategias de salud.

1.17. VEINTE (20) LICENCIADO/A EN ENFERMERIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título de Licenciado (a) en Enfermería. Colegiado y habilitado. • Contar con Resolución de término de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia en el sector salud público o privado mínima de un 01 año, a partir de la obtención del título como Licenciado/a en Enfermería. (Incluido SERUMS).
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención de enfermería, cuidado integral, humanizado y seguro al paciente, mediante la ejecución de intervenciones de promoción, prevención en atención de la salud pública y salud individual e integral, comunitaria (salud infantil, gestión territorial, transmisibles, daños no transmisibles, salud del adolescente y salud ocupacional), recuperación y rehabilitación de la salud, en hospitalización, consulta externa y emergencia, garantizando calidad asistencial, continuidad del cuidado y cumplimiento de las normas técnicas y principios éticos, contribuyendo a la mejora de los resultados sanitarios y a la satisfacción del usuario.

FUNCIONES: El Licenciado (a) de Enfermería tendrá como función principal lo siguiente:

1. Atención preventiva, promocional (intra y extra mural) y recuperativa en los pacientes que acuden de forma ambulatoria y hospitalización según el nivel de atención.

2. Brindar atención de enfermería al paciente, coordinando y administrando las prescripciones y tratamiento médico, observando la evolución del estado de salud.
3. Participar en las intervenciones clínicas y quirúrgicas en el ámbito de su competencia.
4. Participar en las actividades de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias, así como en la prevención de accidentes laborales.
5. Participar en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad tales como: CRED, inmunizaciones, Gestión Territorial, Etapa de vida Adolescente, Daños No Transmisibles, Tuberculosis, y otros según su competencia.
6. Monitorear y registrar funciones vitales, balance hídrico y evolución clínica del paciente relacionados a la atención, así como otros que competen al servicio de enfermería, comunicando oportunamente cualquier variación al médico tratante.
7. Consejería preventiva y promocional en pacientes sanos y con factores de riesgo.
8. Orientar al paciente y familiares sobre los cuidados de la salud a seguir y la continuidad del tratamiento, efectuando el seguimiento del mismo.
9. Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo de enfermería a su cargo, verificando que se esté efectuando de acuerdo a las guías de prácticas clínicas, procedimientos o instrucciones establecidas.
10. Participar en la atención de emergencias y urgencias, brindando soporte básico y avanzado según su competencia.
11. Mantener informado a sus jefaturas de ocurrencias durante el turno.
12. Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes, proporcionada por el personal técnico de enfermería bajo su dependencia.
13. Utilizar correctamente el EPP y mantener la existencia y control del uso de los equipos, materiales e insumos y la información oportuna de deterioro.
14. Registro diario adecuado de las actividades realizadas en HIS, según MANUAL HIS y otros que correspondan.
15. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, relacionados con puesto/área.

1.18. TRES (03) LICENCIADO/A EN ENFERMERIA PARA SAMU - HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título de Licenciado (a) en Enfermería. Colegiado y habilitado. • Contar con Resolución de término de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia en el sector salud público o privado mínima de un 01 año, a partir de la obtención del título como Licenciado/a en Enfermería. (Incluido SERUMS).
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
	(indispensable). • Curso de Reanimación Cardiopulmonar y/o Soporte Básico de Vida (BLS) vigente
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Ejecutar actividades en el Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU, servicio de atención médica a pacientes en la atención Pre Hospitalaria.

FUNCIONES: El Licenciado (a) de Enfermería para SAMU tendrá como función principal lo siguiente:

1. Trabajar en equipo con el médico de ambulancia y conductor, así como también trabajo coordinado con la Central Reguladora del SAMU.
2. Brindar atención pre hospitalaria y realizar actividades de valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de procedimientos de enfermería en la atención del paciente en estado de emergencia o urgencia médica.
3. Registrar la Atención Prehospitalaria en la ficha correspondiente de descargo de medicamentos, insumos y procedimientos para tal fin y reportar al médico de la atención pre hospitalaria para el respectivo llenado de datos.
4. Realizar actividades designadas por la coordinación, relacionadas con programa y afines.
5. Brindar el apoyo al Centro Regulador (CRUE) cuando se requiera.
6. Velar por el uso adecuado de los medicamentos, insumos, equipos médicos y unidad móvil del Programa SAMU.
7. Realizar los procedimientos de enfermería a pacientes en estado de urgencia o emergencia, según indicación médica y guías de práctica clínica.
8. Cumplir con las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
9. Reportar al personal que releva el turno los sucesos de la jornada laboral para mantener la continuidad del servicio.
10. Emitir oportunamente los informes, de carácter técnico y/o administrativo, que solicite el jefe inmediato superior.
11. Coordinar y monitorear las actividades del personal de enfermería de las ambulancias.
12. Digitar de acuerdo a los criterios de SVB/SVA las bases de datos del CRUE, y elevar a las áreas correspondientes.
13. Realizar el abastecimiento de insumos y medicamentos, a través del programa SISMED.
14. Realizar actividades propias de la base asignada, según cronograma de actividades establecidas mensualmente.
15. Cumplir otras funciones que asigne su jefe inmediato en el ámbito de sus competencias.

1.19. TRECE (13) LICENCIADO/A EN NUTRICION: HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE:
FORMACIÓN GENERAL	• Título de Licenciado (a) en nutrición. Colegiado y habilitado. • Contar con Resolución de término de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	• Un (01) año prestando servicios de la salud de manera efectiva como nutricionista(o), después de la emisión del título profesional, incluye SERUMS.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención nutricional integral, oportuna y especializada a pacientes ambulatorios y hospitalizados, mediante la evaluación, diagnóstico y tratamiento dieto terapéutico, así como la gestión y supervisión del soporte alimentario institucional, contribuyendo a la recuperación y mantenimiento del estado nutricional, en concordancia con la normativa vigente del MINSA y el modelo de atención integral de salud.

FUNCIONES: El Licenciado (a) en Nutrición tendrá como función principal lo siguiente:

1. Brindar atención nutricional integral a pacientes ambulatorios y hospitalizados, realizando evaluación, diagnóstico y tratamiento dieto terapéutico según condición clínica y etapa de vida.
2. Valorar y monitorear el estado nutricional de los pacientes, identificando oportunamente riesgo nutricional, desnutrición hospitalaria, sobrepeso u otras alteraciones.
3. Participar en la atención integral por curso de vida, desarrollando acciones de promoción, prevención y recuperación en salud nutricional.
4. Indicar y supervisar la prescripción dietética individualizada, dejando recomendaciones formales en historia clínica para pacientes hospitalizados.
5. Brindar consejería nutricional especializada a pacientes y familiares, orientando sobre preparación, tipo de dieta, consistencia y frecuencia según diagnóstico.
6. Coordinar con trabajo social y familia del paciente para garantizar disponibilidad y adecuación de la dieta indicada durante la hospitalización.

7. Participar en comités hospitalarios (Seguridad del Paciente, Historias Clínicas u otros) aportando criterios técnicos relacionados al estado nutricional.
8. Coordinar con el equipo multidisciplinario actividades que contribuyan a mejorar la calidad de atención y resultados clínicos del paciente.
9. Registrar de manera oportuna y completa las atenciones en historia clínica y sistemas oficiales (HIS, FUAS u otros), asegurando calidad y veracidad de la información.
10. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas con la misión del puesto.

1.20. TRES (03) OBSTETRAS PARA LOS PUESTOS DE SALUD; SARTIMBAMBA, PALLAR ALTO Y CERPAQUINO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título profesional de Licenciado en Obstetricia - Obstetra. • Colegiado y Habilitado
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia laboral mínima 1 año, incluido SERUMS culminado y acreditado. • Otra experiencia laboral, se considerará en entidades públicas o privadas, en actividades asistenciales afines al perfil, a partir de la obtención del Título Profesional. No se considerará servicios Ad Honorem, pasantías, ni prácticas, ni asesoría ni consultoría.
CAPACITACIONES	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención integral, oportuna y especializada en salud sexual y reproductiva a la mujer en las diferentes etapas del ciclo de vida, incluyendo atención prenatal, atención del parto, puerperio y manejo de emergencias obstétricas como parte del equipo de salud, garantizando calidad, seguridad del paciente y cumplimiento de las normas técnicas y guías de práctica clínica vigentes, contribuyendo a la reducción de la morbilidad materna y perinatal.

FUNCIONES: El/la Obstetra tendrá como función principal lo siguiente:

1. Registrar correctamente la información VERIDICA, de todas sus actividades ejecutadas, según los diferentes registros informáticos del EESS: HIS, FUAS, SIP -2000, FON, Registros de Atención Diaria, Tarjetas de Seguimiento, entre otros estipulados por la RIS-SC.
2. Ejecutar las metas asignadas por la RIS-SC, en especial, sobre los indicadores trazadores, indicadores FED, SIS y Convenios de Gestión.
3. Registrar adecuadamente las atenciones en la Historia Clínica y sus anexos, de forma fidedigna, clara; bajo el cumplimiento de la Norma Técnica Sanitaria N° 139-MINSA/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica (RM N° 214-2018/MINSA y su modificatoria según RM N° 265-2018/MINSA).
4. Cumplimiento Estricto de la programación horaria.
5. Asumir otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior o cuando se le designe desde la RIS-SC. INCLUSO ROTACIÓN TEMPORAL POR NECESIDAD DE SERVICIO EN EL ÁMBITO DE RIS-SC.
6. Realizar la evaluación semiológica integral de gestantes y MEF, durante las diferentes atenciones.
7. Realizar la atención prenatal reenfocada para asegurar el paquete de atención integral a las gestantes (incluye monitoreo fetal, psicoprofilaxis, estimulación prenatal) de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo realizar la atención de puerperio inmediato, mediano y tardío.
8. Realizar visitas domiciliarias para realizar el diagnóstico familiar, captando y realizando el seguimiento a gestantes y usuarias de planificación familiar de acuerdo a la normatividad vigente.
9. Atender el parto no referible e inminente de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Evaluar, estabilizar y referir a pacientes en emergencia, en especial EMERGENCIA OBSTETRICA, según riesgo, de acuerdo a las normas vigentes.
11. Realizar la consejería en planificación familiar y salud sexual y reproductiva
12. Realizar procedimientos de detección precoz de cáncer ginecológico.
13. Realizar consejería para prevenir y controlar los riesgos y daños de enfermedades no transmisibles de acuerdo a la normatividad vigente como cáncer de cuello uterino; así como las transmisibles: ITS – Sífilis/VIH.
14. Evaluar la salud sexual reproductiva de la MEF y adolescente, incluye consejería integral, consejería preconcepcional.
15. Remitir información de manera oportuna, cuando se le solicite.
16. Efectuar la identificación temprana de la gestación, desde el I trimestre de gestación.
17. Efectuar la detección y manejo de complicaciones del embarazo, de baja complejidad.
18. Elaborar el diagnóstico, y plan de intervención de familias de riesgo.
19. Mantener actualizado padrón nominal de MEF y gestantes.
20. Elaborar informes técnicos de las actividades a su cargo, según los diferentes esquemas y periodos establecidos.
21. Llevar la Coordinación de Salud Materna de su EESS, si existiera disposición por parte de su jefe de EESS o Coordinador de Salud Materna de RIS-SC.
22. Revisar historias clínicas e informar al médico en casos que se requiera tratamiento especializado.

23. Realizar visitas de seguimiento domiciliarias de acuerdo a las metas programadas en el EESS.
24. En los casos que corresponda podrá supervisar la aplicación de técnicas y procedimientos de atención obstétrica de acuerdo a normas y guías de atención aprobados, recomendando cambios y mejoras, sobre todo aplicable en EESS.
25. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de obstetricia, programados por el establecimiento debidamente autorizado y que correspondan al ámbito de su competencia profesional.
26. Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
27. Brindar orientación y educar en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio normal, según normativa vigente.
28. Desarrollar campañas, planes comunicacionales u otras formas de intervención masiva para la recuperación de indicadores trazadores, de SIS Cápitá y FED.
29. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo al perfil.

1.21. DOS (02) BIOLOGO/AS Y/O MICROBIOLOGO/AS: PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION Y HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	- Título profesional de Biólogo y/o Microbiólogo. - Colegiado y Habilitado
EXPERIENCIA LABORAL	- Experiencia laboral mínima 1 año, incluido SERUMS culminado y acreditado. - Otra experiencia laboral, se considerará en entidades públicas o privadas, en actividades asistenciales afines al perfil, a partir de la obtención del Título Profesional. No se considerará servicios Ad Honorem, pasantías, ni prácticas, ni asesoría ni consultoría.
CAPACITACIONES	Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	- Trabajo en equipo. - Comportamiento ético. - Orientación de servicio al ciudadano. - Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar atención en el campo asistencial de la Biología, estudios e investigaciones en agentes biológicos, material y muestras biológicas y derivados de origen humano o ambiental de incidencia o determinantes para la salud humana individual o colectiva y salud ambiental, control de calidad y bioseguridad en establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel.

FUNCIONES: El/la Biólogo y/o Microbiólogo tendrá como función principal lo siguiente:

1. Realizar análisis biofísicos, bioquímicos, hematológicos, citológicos, histológicos, microbiológicos, parasitológicos, inmunobiológicos, genéticos, moleculares y biomoleculares en agentes biológicos, material y muestras biológicas de origen humano y ambiental en el ámbito de su competencia, para la salud humana y ambiental.
2. Participar en estudios, análisis epidemiológicos relacionados con la salud humana individual o colectiva, higiene y calidad ambiental y equipo multidisciplinarios.
3. Participar en estudios y análisis de los sistemas integrados de calidad, de bioseguridad, de fijación, de biología molecular y otros aprobados por el área y servicio.
4. Elaborar informes de las pruebas realizadas en los laboratorios, de ensayos de agentes biológicos, de muestras biológicas de origen humano y derivados y de muestras ambientales de acuerdo al requerimiento.
5. Registrar y validar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de ejecución según las disposiciones vigentes.
6. Efectuar el análisis, control biológico y/o biorremediación biológica de las aguas, suelo, aire y evaluar riesgos biológicos derivados de la actividad industrial, desarrollo urbano, comercial u otros, a fin de prevenir daños a la salud humana y salud ambiental.
7. Funciones administrativas en la estrategia de Salud Ambiental de la RIS-SC.
8. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

1.22. CUATRO (04) TÉCNICOS EN ENFERMERÍA: PUESTOS DE SALUD SANAGORAN, FUSTAN ALTO, SHALCAPATA Y MOLINO VIEJO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título Técnico en Enfermería.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia mínima de un (01) año, en el sector público o privado, a partir de la obtención del título técnico.
CONOCIMIENTOS	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
	lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

FUNCIONES: El Técnico en Enfermería para establecimientos de salud tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Asistir al profesional de la salud en actividades dirigidas al cuidado integral de la persona, en situación estable, de urgencia o emergencia.
2. Asistir al profesional de la salud en las prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de un daño.
3. Brindar comodidad y confort a los pacientes de los diferentes servicios.
4. Trasladar a los pacientes con programación de procedimientos, interconsultas y exámenes de apoyo al diagnóstico y tratamiento, aplicando medidas preventivas de seguridad.
5. Participar en la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente, bajo supervisión del profesional de la salud.
6. Cumplir con las normas de bioseguridad y prevención de infecciones intrahospitalarias.
7. Realizar la desinfección terminal y concurrente de la unidad del paciente, aplicando medidas de bioseguridad.
8. Velar por la integridad de equipos, materiales, insumos y enseres del servicio.
9. Disponibilidad ante ocurrencias de emergencias.
10. Preparar el ambiente, materiales y equipos necesarios para la atención de la persona, manteniendo el orden y limpieza, aplicando medidas de bioseguridad.
11. Apoyar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, según cartera de servicios del establecimiento de salud.
12. Participar en actividades de promoción de la salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que fomenten prácticas y entornos saludables, bajo supervisión del profesional de salud, considerando el escenario epidemiológico local.
13. Apoyar en intervenciones preventivas de salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que contribuya a la reducción de factores de riesgos y aparición de la enfermedad, considerando el escenario epidemiológico local.
14. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo al perfil.

1.23. DIEZ (10) TÉCNICOS EN LABORATORIO: LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CONSIDERADOS EN LAS PLAZAS OFERTADAS.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	Título Técnico en Laboratorio.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia mínima de un (01) año, en el sector público o privado, a partir de la obtención del título técnico.
CONOCIMIENTOS	Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	- Trabajo en equipo. - Comportamiento ético. - Orientación de servicio al ciudadano. - Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brinda atención en el campo asistencial de la salud humana, ambiental y de los agentes biológicos para lo cual desarrolla pruebas de diagnóstico, control de calidad e investigaciones especializadas en material y muestras de origen biológico y derivados de procedencia humana o ambiental, en establecimientos de salud del segundo, tercer o cuarto nivel de atención. En el ámbito de sus competencias.

FUNCIONES: El Técnico en Laboratorio para establecimientos de salud tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Estar presente en la entrega del reporte de laboratorio en cada turno.
2. Reparación y acondicionamiento del material para el área de toma de muestra.
3. Realizar el registro e identificación de las muestras y transporte de las muestras al área de pre analítica de acuerdo a las indicaciones.
4. Apoyar al personal de salud en las campañas de salud.
5. Preparación y acondicionamiento del material para el área de toma de muestra.
6. Preparación de medios de cultivos, extensión y coloraciones para el procesamiento de las muestras.
7. Mantener en buen estado de limpieza y conservación de los materiales del área de toma de muestra.
8. Realizar limpieza y desinfección del material, equipos y ambientes en forma diaria.

9. Cumplir con las normas de bioseguridad y prevención de las infecciones intrahospitalarias.
10. Otras funciones asignadas por su superior jerárquico, relacionadas a la misión del puesto de área.

1.24. CUATRO (04) TÉCNICOS EN FARMACIA: PUESTOS DE SALUD; SARTIMBAMBA, POMABAMBA, SUCCHACENTRO Y CANUCUBAMBA.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título Técnico en Farmacia.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia mínima de un (01) año, en el sector público o privado, a partir de la obtención del título técnico.
CONOCIMIENTOS	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PESTO: Brindar apoyo técnico en la gestión, almacenamiento, distribución y dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, cumpliendo las Buenas Prácticas de Farmacia y la normativa sanitaria vigente, a fin de contribuir al uso seguro y racional del medicamento y a la calidad de la atención en el establecimiento de salud, bajo supervisión profesional químico farmacéutico

FUNCIONES: El Técnico en Farmacia para establecimientos de salud tendrá como funciones principales lo siguiente:

1. Verificar la conformidad de los datos de la receta médica según normativa y expender los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, según prescripción, bajo supervisión del profesional.
2. Apoyar en el registro e inventario diario y mensual de los productos farmacéuticos y afines incluyendo los lotes y fechas de vencimiento y descargar en la tarjeta de control

- visible (TCV) la salida diaria de medicamentos confrontando el saldo con el stock físico, bajo supervisión del profesional Químico Farmacéutico.
3. Participar en la Recepción y almacenamiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, teniendo en cuenta las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), destinados a la atención en salud a la población., bajo la supervisión del profesional Químico farmacéutico.
 4. Realizar la limpieza y desinfección de los equipos, materiales y ambiente de farmacia para garantizar la calidad de los mismos, aplicando medidas de bioseguridad, según normativa vigente Integrada de Salud.
 5. Apoyar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, según cartera de servicios del establecimiento de salud.
 6. Difundir las alertas DIGEMID en el ámbito de los servicios hospitalarios, así como en los establecimientos farmacéuticos privados.
 7. Archivar y contabilizar las notas y boletas de ventas según reporte de turno, a fin de facilitar la revisiones, conformidades y auditorias.
 8. Atender las Recetas, de los pacientes del Servicio de Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia de pacientes SIS y consulta ambulatoria; procediendo a la atención eficiente y oportuna.
 9. Digitar los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos provenientes de hospitalización, consulta externa, emergencia, SOAT, SIS, otros convenios, Intervenciones Sanitarias y donaciones, de conformidad con las recetas.
 10. Mantener los anaqueles limpios y ordenados, para la correcta conservación y almacenamiento de los productos farmacéuticos e insumos de acuerdo al Sistema F.I.F.O. y/o F.E.F.O.
 11. Consultar al profesional Químico Farmacéutico sobre dudas en la interpretación y atención de recetas.
 12. Registrar el control de la temperatura y humedad relativa del ambiente de farmacia en horas de mañana y en la tarde.
 13. Controlar la conservación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, verificando diariamente que la cadena de frio no se rompa o que los productos farmacéuticos no se encuentren expuesto indebidamente a la luz u otros agentes que dañen su potencia farmacológica.
 14. Controlar las fechas de vencimiento de los medicamentos a su cargo, verificando periódicamente la relación velocidad de rotación/ fecha de vencimiento, informando al jefe de farmacia los vencimientos con 03 meses de anticipación.
 15. No dispensar o expender medicamentos en cantidades mayores a las prescritas, bajo responsabilidad administrativa.
 16. Otras actividades relacionadas en el ámbito de su competencia en coordinación con el director técnico del Servicio de Farmacia.

1.25. TRES (03) PILOTOS DE AMBULANCIA: HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO – HUAMACHUCO, SARIN Y PUESTO DE SALUD VENTANAS.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Acreditar Licencia de conducir A-2-b, en adelante. • Certificado de Secundaria Completa.
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar mínimo 06 meses en el desempeño de funciones afines al cargo que postula (manejo de vehículos) con posterioridad a la obtención de la licencia de conducir.
CONOCIMIENTOS	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 240 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional.
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar soporte operativo y asistencial en la atención prehospitalaria y hospitalaria, conduciendo la ambulancia de manera segura y oportuna, y apoyando al equipo de salud en la atención, estabilización y traslado de pacientes en situaciones de urgencia y emergencia, garantizando el adecuado funcionamiento del vehículo, la conservación del equipamiento médico y el cumplimiento de la normativa vigente

FUNCIONES: El Piloto de Ambulancia tendrá como función principal lo siguiente:

1. Conducir ambulancia, considerando la condición clínica del paciente.
2. Apoyar al equipo de salud en el traslado y movilización pertinente del paciente en situaciones de urgencia y/o emergencia a otros establecimientos de Salud de mayor complejidad.
3. Asegurar que las ambulancias para el traslado de emergencia no presenten riesgos médicos y/o eléctricos durante el traslado de pacientes, realizando las revisiones de rutina y mantenimientos periódicos de la unidad móvil.
4. Realizar acciones de primeros auxilios en situaciones de emergencia masiva.
5. Participar obligatoriamente en las capacitaciones que se programen para el mejor desempeño de sus funciones.
6. Apoyar en el registro de información de referencia y contra referencia y otros registros que se requieran.
7. Realizar la limpieza y desinfección de la cabina interna y externa del vehículo conforme a la normativa sanitaria vigente.
8. Reportar los incidentes de tránsito que tenga con la ambulancia de acuerdo con los procedimientos establecidos.

9. Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia para su adecuado funcionamiento y Salvaguardar la integridad material y del equipo médico de la ambulancia.
10. Registrar de manera adecuada los formatos establecidos por la RIS: Check List del servicio, inventario de herramientas, accesorios y documentos de la ambulancia, Solicitud de abastecimiento de combustible, control de carga de batería del sistema de luces, sirena y equipos biomédicos.
11. Verificar que no exista corrosión en los bordes o terminales de las baterías, realizar el mantenimiento permanente de dichos bornes, comprobar que los terminales de las baterías se encuentran correctamente fijados, de ser necesario cambiar la(s) batería(s) del vehículo.
12. Verificar al momento del relevo los niveles de aceite, refrigerante y la presión de todas las llantas del vehículo (de ser necesario, inflar las llantas que cuenten con presión inferior). En caso de que la llanta no pueda ser inflada deberá ser cambiada por la llanta de repuesto, en coordinación con el equipo de supervisión.
13. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo.

PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL

1.26. UNO (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, ABOGADO/A, RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	Título de Abogado/a, colegiado y habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL	- Acreditar uno (01) año de experiencia general en la actividad pública y/o privada de las cuales 06 meses específicamente será en el sector público, después de la emisión del título profesional, la experiencia privada deberá ser acreditada mediante contratos de trabajo, además de certificados y/o constancias. - Se considerará toda experiencia laboral en entidades públicas o privadas. No se considerará servicios Ad Honorem, ni prácticas, ni asesoría ni consultoría.
CAPACITACIÓN	Conocimientos relacionados a las funciones del cargo (servir, derecho administrativo, gestión pública, otros) por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 640 horas lectivas y/o 40 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).

COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.
---------------------	---

FUNCIONES: El/la especialista administrativo - abogado/a tendrá como función principal lo siguiente:

1. Proyectar informes y temas legales que se encomiende, referente a la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.
2. Realizar coordinaciones con las demás áreas en temas relacionados a la Unidad de Recursos Humanos.
3. Elaboración de contratos CAS que se deriven de los procesos realizados por la Red Salud Sánchez Carrión.
4. Apoyo en las proyecciones de informes o resoluciones cuando la Unidad de Recursos Humanos sea autoridad dentro del proceso administrativo disciplinario como instructor o sancionador.
5. Elaborar liquidaciones de Vacaciones Truncas y no gozadas del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N°1057.
6. El personal contratado, este obligado al uso racional de bienes del estado, en relación al cumplimiento de sus funciones y metas asignadas.
7. Realizar notificaciones de procedimientos administrativos.
8. El uso inadecuado de recursos, por ejemplo, de forma irracional; o el uso para asuntos personal de bienes del estado, se tomarán las acciones administrativas que corresponda.
9. Otras funciones que asigne el jefe inmediato, relacionadas al perfil al que postula.

1.27. UNO (01) ASESOR LEGAL, ABOGADO/A, HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	• Título de Abogado/a, colegiado y habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL	• Acreditar uno (01) año de experiencia general en la actividad pública y/o privada de las cuales 06 meses específicamente será en el sector público, después de la emisión del título profesional, la experiencia privada deberá ser acreditada mediante contratos de trabajo, además de certificados y/o constancias. • Se considerará toda experiencia laboral en entidades públicas o privadas. No se considerará servicios Ad Honorem, ni prácticas, ni asesoría ni consultoría.

CAPACITACIÓN	• Conocimientos relacionados a las funciones del cargo (PAD, servir, derecho adm. Gestión pública, otros) por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros, que deberán sumar un total mínimo de 640 horas lectivas y/o 40 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo. • Comportamiento ético. • Orientación de servicio al ciudadano. • Comunicación efectiva.

FUNCIONES: El/la especialista administrativo - abogado/a tendrá como función principal lo siguiente:

- 1 Proyectar de documentos legales y temas que se encomiende, referente a la asesoría legal interna y otros relacionados del hospital de apoyo Leoncio Prado.
- 2 Realizar coordinaciones con las demás áreas en temas legales relacionados a la red de salud Sánchez Carrión.
- 3 Notificaciones de documentos legales, coordinaciones con fiscalía, procuraduría y otras instancias que se relacionan con temas legales.
- 4 Elaboración de informes técnicos legales, proyección de actos administrativos, cartas notariales y otros documentos legales.
- 5 Intervenciones casos de faltas administrativas por parte del personal del hospital de apoyo Leoncio Prado.
- 6 Intervenciones en casos del mal accionar, faltas de respeto, agresiones, entre otros malos comportamientos por parte de los visitantes, familiares de pacientes y/o personas que ingresan al Hospital de Apoyo Leoncio Prado.
- 7 Intervenciones cuando los pacientes y/o familiares se niegan a ser referidos.
- 8 Otras funciones legales que asigne el jefe inmediato, relacionadas al perfil al que postula.

CAPITULO III: **DISPOSICIONES GENERALES**

- a) El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad de oportunidades.
- b) Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud física y mental, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, es declarado por el postulante en sus respectivas declaraciones juradas; en caso de probarse la falsedad de su declaración, se procederá de conformidad con el capítulo II del título I de la Ley N.º 27444, sobre la nulidad de los actos administrativos que contravengan a la Constitución, leyes o normas reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.

- c) Los ganadores del concurso a las plazas vacantes serán contratados inmediatamente, a través del contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el cronograma de adjudicación de plazas.
- d) Los postulantes que resulten GANADORES tendrán como máximo **05 días hábiles** para adjudicar a su plaza, caso contrario se llamara al ELEGIBLE.
- e) Queda completamente prohibido ingresar un documento omitido al currículo después del plazo establecido, bajo responsabilidad funcional.
- f) La Comisión, luego de cerrada la etapa de inscripción, efectuará la verificación de la documentación de cada expediente presentado y elaborará el listado de APTOS solo con los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y los establecidos para cada grupo ocupacional. **Esta fase es de carácter eliminatorio.**
- g) La Comisión encargada del concurso podrá separar en cualquier etapa del proceso, a los postulantes que incurrieran en falta alguna de las normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos, o incumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
- h) La Comisión encargada del concurso solicitará la participación como veedor en cada una de las etapas del proceso a los representantes sindicales de los trabajadores de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión y a los diferentes colegios profesionales según acuerdo del comité; asimismo, dada determinada situación se solicitará la presencia del Órgano de Control institucional de la Geresla La Libertad o del GORE La Libertad en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.
- i) Todo aspecto no contemplado o materia de interpretación de las bases que resultase durante el proceso, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión, dejando sentada la determinación tomada en la respectiva acta, al igual que debe quedar registrada en actas cada una de las reuniones de la comisión durante el desarrollo del proceso, sus acuerdos, decisiones y resultados obtenidos en cada fase.
- j) Luego de culminada la última etapa del concurso, la Comisión procederá a otorgar la bonificación especial del puntaje establecido de acuerdo con la ley para los postulantes, siempre y cuando los postulantes hayan acreditado en su currículo ser personas con discapacidad (15 % del puntaje final obtenido, según lo dispone la ley), o haber sido licenciado de las Fuerzas Armadas en la modalidad de acuartelado (10 % calculado del puntaje obtenido en la entrevista personal)
- k) La entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, respecto de los candidatos distintos al peticionante de la información, de conformidad con la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.

*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»*

- l) Los candidatos que mantengan vínculo contractual de cualquier índole con la institución convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso, participando en iguales condiciones a los demás postulantes.
- m) Si algún candidato considerara que la Comisión de selección, encargado de conducir el concurso público de méritos, haya efectuado un acto que supuestamente viole, desconozca o vulnere los derechos o intereses legítimos del postulante, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de los resultados finales.
- n) La Comisión de concurso en pleno deberá resolver el recurso de reconsideración con el apoyo o asesoramiento de profesionales o especialistas, si fuera el caso, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde el día de presentación del recurso.
- o) El plazo máximo para interponer recurso de apelación es de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que supuestamente excluyeron al candidato en la lista de ganadores resultante del concurso.



GERENCIA
REGIONAL
DE SALUD

RED INTEGRADA
DE SALUD
SÁNCHEZ CARRIÓN



*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»*

ANEXOS



GERENCIA
REGIONAL
DE SALUD

RED INTEGRADA
DE SALUD
SÁNCHEZ CARRIÓN



«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

SOLICITO PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL – CAS, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL.

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057, PLAZAS SOSTENIBLES Y SUPLENCIA TEMPORAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN.

YO, ..., identificado con DNI N.º, y con domicilio legal en, ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057**, que se llevará a cabo en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, y reuniendo los requisitos necesarios para postular a la plaza vacante de del área y/o establecimiento de, solicito a usted tenga a bien aceptar mi participación en el presente concurso, para lo cual me someto a las bases y a las normas vigentes sobre ingreso de personal a la Administración Pública.

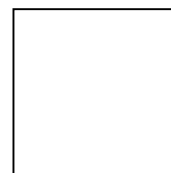
Declaro, bajo juramento y a través de la presente, contar con () años de edad, y que la información proporcionada en la FICHA DE INSCRIPCIÓN es auténtica, veraz y conforme.

POR LO EXPUESTO

A usted, señor presidente, ruego acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Huamachuco, ... de de 2026

.....
Firma del postulante
DNI N.º



Huella digital

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el que suscribe:,
identificado con DNI N.º, domiciliado en
..... del distrito de, provincia de
....., departamento de;
postulante a la plaza vacante de, considerada en
el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL – CAS,
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057-CAS PLAZAS
SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL**, en pleno uso de mis
facultades físicas y mentales y en concordancia de lo previsto en la Ley de
Procedimientos Administrativos General - Ley N.º 27444; DECLARO, BAJO
JURAMENTO, no estar comprendido dentro de las prohibiciones que señala el art. 30.º
del Decreto Legislativo N.º 276 modificado mediante Ley N.º 26488, que dispone “*el
servidor destituido no podrá reingresar al servicio público durante el término de cinco
(5) años como mínimo*”, gozar de buena salud física y mental, no registrar antecedentes
penales ni judiciales, no estar incurso en la prohibición señalada en la sexta disposición
complementaria y transitoria de la Resolución Ministerial N.º 453-86-SA-DM.

Asimismo, en aplicación a la Ley N.º 26771 y su reglamento aprobado mediante Decreto
Supremo N.º 021-2000-PCM, que establece la prohibición de ejercer la facultad de
nombramientos y contratos de personal en el sector público en casos de parentesco;
DECLARO, BAJO JURAMENTO, no contar con vínculo de parentesco hasta el 4.º grado
de consanguinidad y 2.º grado de afinidad con ningún funcionario ni directivo de la Red
Integrada de Salud Sánchez Carrión.

En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en
el art. 427 N.º del Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la ley, firmo de puño y letra y
pongo mi huella digital en el presente documento para los fines legales pertinentes.

Huamachuco, ... de..... de 2026

.....
Firma del postulante
DNI N.º



Huella digital



GERENCIA
REGIONAL
DE SALUD

RED INTEGRADA
DE SALUD
SÁNCHEZ CARRIÓN



«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CAS, DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057, PLAZAS SOSTENIBLES Y TEMPORAL.

Por el presente documento, yo,
identificado/a con DNI N.º, domiciliado/a en
.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 47.º y 49.º del TUO de la Ley
N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis
derechos ciudadanos; DECLARO, BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Red Integrada de Salud
Sánchez Carrión:

13. Existe vinculación: ()

2. No existe vinculación: ()

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallare los casos por los cuales
se configura la vinculación e indicar los nombres, el cargo o puesto y la oficina en la que
prestan servicios sus parientes:

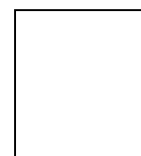
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo
conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en
el artículo 411.º del Código Penal que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4)
años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en
relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de
veracidad establecida por ley.

Huamachuco, ... de de 2026

Postulante(*)

Firma del

DNI N.º.....
Digital



Huella

(*)Información Obligatoria

1. D.S.017-2002-PCM Modifica el Reglamento de la Ley N° 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco: "Artículo2.-CONFIGURACIÓN DEL ACTO DE NEPOTISMO Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de

nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación de personal. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe injerencia directa cuando el funcionario de dirección o de confianza que guarda el parentesco indicado tiene un cargo superior a aquél que tiene la facultad de nombrar o contratar al personal, al interior de su Entidad. Entiéndase por injerencia indirecta aquella que, no estando comprendida en el supuesto contenido en el párrafo anterior, es ejercida por un funcionario de dirección y/o confianza que sin formar parte de la Entidad en la que se realizó la contratación o el nombramiento tiene, por razón de sus funciones, alguna injerencia en quien adoptan la decisión de contratar o nombrar en la Entidad correspondiente.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4-A del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, la Oficina de Administración deberá facilitar al declarante el listado de sus trabajadores a nivel nacional.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE LA VINCULACIÓN

Grado	Grado parentesco por consanguinidad		Grado parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos, nietos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, tíos-abuelos, sobrinos-nietos		

ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL – CAS, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL

Yo, ...,
identificado con DNI N.º, con domicilio en
....., de nacionalidad, de
estado civil, de profesión,
con carácter de Declaración Jurada manifiesto las siguientes situaciones:

(MARCAR "SI" o "NO", SEGÚN CORRESPONDA)

SI	NO	DECLARACIÓN JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobrealimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, creado por Ley N.º 28970 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2007-JUS.
		Registrar antecedentes penales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N.º 25035 – Ley de Simplificación Administrativa y disposiciones legales vigentes.

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

		Registrar antecedentes policiales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N.º 25035 - Ley de Simplificación Administrativa y disposiciones legales vigentes.
		Gozo de buena salud física y mental, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N.º 25035 - Ley de Simplificación Administrativa y disposiciones legales vigentes.
		Incurriendo doble percepción de ingresos (se exceptúalo sin ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas). De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público y el Decreto de Urgencia N.º 007-2007, sobre incompatibilidad de ingresos, así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes. Si marco (SI) indicar el régimen laboral.

Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

Huamachuco, ... de de 2026

I Postulante(*)
DNI N.º



Huella Digital

F
i
r
m
a
d
e



ANEXO N° 04
DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

El/la que suscribe
identificado (a) con DNI N° domiciliado/a en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente, **Profesional médico con o sin especialidad, profesional de la Salud con Especialidad**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32145, Ley de Reforma Constitucional del artículo 40° de la Constitución Política del Perú para Habilitar el Doble Empleo o Cargo Público Remunerado al Personal Médico o Asistencial de Salud.

IMPORTANTE: A continuación, marcar la opción 2 o 3 según corresponda, en caso de haber elegido la opción 3, deberá completar la información consignada en el cuadro que se indica:

2. ☐ Que, en la actualidad **(NO)** percibo remuneraciones a cargo del Estado.
3. ☐ Que, en la actualidad **(SI)** percibo remuneraciones a cargo del Estado.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL	CARGO QUE VIENE OCUPANDO	RÉGIMEN LABORAL (D.L. N° 276, D.L. N° 728, D.L. N° 1057, otro)

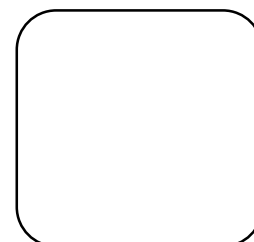
• **Llenar cuadro en caso haya marcado SI.**

Formulo la presente declaración jurada en virtud al principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada con Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad

....., ... de de 2026.

.....
Firma

DNI



Huella digital



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL – CAS, BAJO
EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS PLAZAS SOSTENIBLES,
CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROFESIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:

PLAZA: **EE. SS.:**

CONDICIÓN: **APTO - NO APTO**

AREAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO - MÁXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
	55 – 100	
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL	00 – 40	
Acreditación a través de contratos, órdenes de servicio justificada con constancia de cumplimiento, constancia de trabajo y/o resoluciones.	20	
Se considera un (1) punto adicional por cada año laborado (12 meses) *La experiencia privada debe ser acreditada con órdenes de servicio y/o contratos.	01 – 20	
B. FORMACIÓN ACADÉMICA (acumulables)	00 – 30	
Título profesional	22	
Maestría	+03	
Doctorado	+03	
Segunda especialización Otros grados académicos	+02	
C. CAPACITACION	00 - 28	
Los cursos, capacitaciones, certificados, programas de especialización entre otros, deberán sumar un total mínimo de 640 horas lectivas y/o 40 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional.	Máximo 20 puntos.	
Por la acumulación de cursos de capacitación de hasta 40 horas. (01 punto por cada 40 horas acumuladas) máximo acumulado 320 horas.	Máximo 08 puntos.	
D. MÉRITOS	00 – 2	
Se considera 01 punto por mérito en logros obtenidos, acreditado mediante acto Resolutivo.		
TOTAL		

OBSERVACIONES:

.....
.....



GERENCIA
REGIONAL
DE SALUD

RED INTEGRADA
DE SALUD
SÁNCHEZ CARRIÓN



«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL – CAS, BAJO
EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS PLAZAS SOSTENIBLES,
CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

NO PROFESIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

PLAZA:.....**EESS:**.....

CONDICION: **APTO - NO APTO**

AREAS DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
	55 – 100	
A. EXPERIENCIA LABORAL	00 – 35	
Experiencia Mínima acreditada a través de contratos, órdenes de servicio, constancia de trabajo y/o Resoluciones	20	
Se considera UN (01) punto por cada año laborado (12 meses)	01 - 15	
*La experiencia privada debe ser acreditada con Órdenes de Servicio y/o Contratos.		
B. FORMACION ACADEMICA (EXCLUYENTE)	00 – 40	
Título Profesional Técnicos.	40	
Para PILOTO: certificado de estudios, licencia de conducir.		
C. CAPACITACION	00 - 25	
- Los cursos, capacitaciones, certificados, programas de especialización entre otros, deberán sumar un total mínimo de 320 horas lectivas y/o 20 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional.	Máximo 18 puntos.	
Por la acumulación de cursos de capacitación de hasta 40 horas. (01 punto por cada 40 horas acumuladas)	Máximo 07 puntos.	

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 004-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057- CAS PLAZAS SOSTENIBLES, CIERRE DE BRECHAS Y SUPLENCIA TEMPORAL.

ORIGINAL FIRMADO